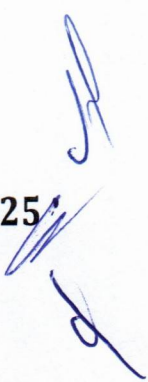


SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

**Lineamientos para el Seguimiento de
Aspectos Susceptibles de Mejora de las
Unidades Administrativas del Sistema
Operador de los Servicios de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de San Pedro
Cholula.**

Junio 2025



	Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: PLN/RLIN/004-2025
		Fecha de elaboración: 15/02/2024
		Fecha de actualización: 12/06/2025
		Unidad de Planeación

ACUERDO del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha doce de mayo de dos mil veinticinco, por el que se autorizan los **Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**.

Al margen un sello con el logotipo del Organismo Público Descentralizado, con una leyenda que dice:
SOSAPACH. - CONSEJO ADMINISTRATIVO.

El **C. Adrián Pascual Guerrero Mejía**, Presidente del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, hace saber a las y los servidores públicos adscritos al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, que se autorizaron los **Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 85 y 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; 168 y 169 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; 20 primer párrafo, fracción VIII y 45 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

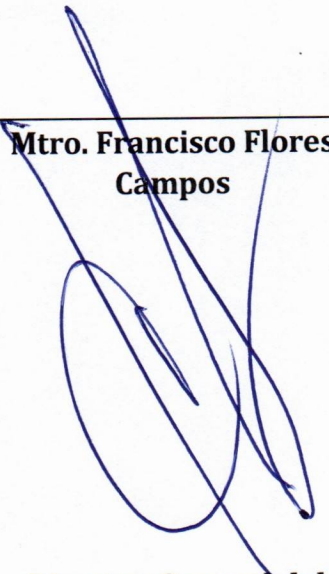
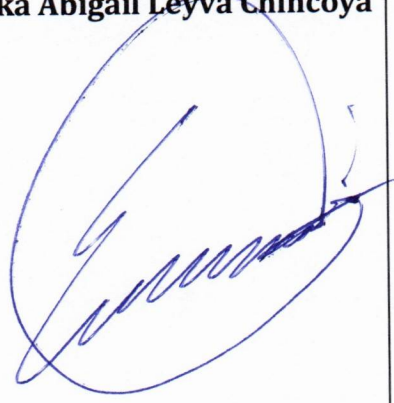


	Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: PLN/RLIN/004-2025
		Fecha de elaboración: 15/02/2024
		Fecha de actualización: 12/06/2025
	Unidad de Planeación	Núm. De actualización: 002

LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.

CLAVE: PLN/RLIN/004-2025

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS:

Mtro. Francisco Flores Campos  Director General del Organismo	Abog. José Juan García Pérez  Encargado de Despacho de la Contraloría Interna del Organismo	Erika Abigail Leyva Chincoya  Titular de la Unidad de Planeación
---	---	--

Se actualizan los presentes Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del SOSAPACH en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla a los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco.

	Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: PLN/RLIN/004-2025
		Fecha de elaboración: 15/02/2024
		Fecha de actualización: 12/06/2025
		Núm. De actualización: 002
		Unidad de Planeación

No.	INDÍCE	PÁGINA
I.	OBJETIVO	3
II	ALCANCE	3
III.	DEFINICIONES	4
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
V.	RESPONSABILIDADES DE EVIDENCIAR EL USO DE LOS RESULTADOS	6
VI.	DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ASM	6
VII.	DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	7
VIII.	TRANSITORIOS	8
IX.	ANEXO A DOCUMENTO DE TRABAJO	8

	Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: PLN/RLIN/004-2025
		Fecha de elaboración: 15/02/2024
		Fecha de actualización: 12/06/2025
		Núm. De actualización: 002
	Unidad de Planeación	

LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 85 y 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; 168 y 169 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; 20 primer párrafo, fracción VIII y 45 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

I. OBJETIVO

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer el proceso que deberán observar las Unidades Administrativas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptible de Mejora derivados de los informes y evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño de los programas presupuestarios y de la aplicación de las diversas fuentes de financiamiento, como el proceso programático presupuestario.

Integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes, con el fin de fortalecer la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios y de fuentes de financiamiento en el marco del SED con el fin de mejorar su desempeño, así como establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones.

II. ALCANCE

Artículo 2. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las y los servidores públicos del SOSAPACH.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien los emite, así como su correcta

	Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: PLN/RLIN/004-2025
		Fecha de elaboración: 15/02/2024
		Fecha de actualización: 12/06/2025
		Núm. De actualización: 002
		Unidad de Planeación

fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

III. DEFINICIONES

Artículo 3. Para efecto de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- a) **Actividades.** Al elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados que se refiere a las acciones emprendidas, mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el Programa Presupuestario;
- b) **Aspecto Susceptible de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa;
- c) **Atención de ASM:** La evidencia comprobatoria en cumplimiento de los compromisos formalizados a través del Documento de Trabajo;
- d) **Componente.** Elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados que refiere a los bienes y servicios que produce o entrega el Programa Presupuestario para cumplir con su propósito y cuyo resumen narrativo no considera para efectos de modificación del mismo, la identificación de las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo;
- e) **Consejo.** Consejo de Administración del SOSAPACH;
- f) **Contraloría.** La Contraloría Interna del SOSAPACH;
- g) **Documento de Trabajo:** al documento mediante el que se definen los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la solución de los aspectos específicos;
- h) **Enlace.** La o el servidor público designado por el Titular de la Unidad Administrativa, para coordinar acciones relativas a la revisión a los medios de verificación, entre la Contraloría, la Unidad de Planeación y las Unidades Administrativas que corresponda;
- i) **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, así como fuentes de financiamientos que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- j) **ISED.** Informe de Seguimiento y Evaluación de Desempeño;

	Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: PLN/RLIN/004-2025
		Fecha de elaboración: 15/02/2024
		Fecha de actualización: 12/06/2025
		Núm. De actualización: 002
		Unidad de Planeación

- k) Medios de Verificación.** Las fuentes de información utilizadas para obtener datos que permitan realizar la medición de indicadores, al tiempo que proporcionan evidencia suficiente, competente y relevante del cumplimiento de las actividades consideradas en el Programa Presupuestario del SOSAPACH;
- l) Metodología del Marco Lógico.** Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándose a objetivos de mayor nivel. Mediante la cual se establece de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, además, se elabora una matriz que describe el fin, propósito, componente y actividades de un programa público; así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes;
- m) MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados;
- n) Observaciones y/o Recomendaciones:** A las sugerencias emitidas por la Unidad de Planeación, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa;
- o) PMD.** El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024;
- p) Pp.** El Programa Presupuestario SOSAPACH;
- q) Presupuesto basado en Resultados (PbR).** Instrumento de la GpR que integra un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos;
- r) Propósito.** Elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados que se refiere al resultado o efecto logrado en la población beneficiaria que atiende el Programa Presupuestario;
- s) Reglamento.** Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula;
- t) SED.** Sistema de Evaluación de Desempeño;
- u) Servidor/a Público/a.** La persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las Unidades Administrativas del SOSAPACH;
- v) Titular.** La o el servidor público encargado de cada una de las Unidades Administrativas del SOSAPACH;
- w) Unidades Administrativas.** Aquellas que integran el SOSAPACH y que se encuentran establecidas en el artículo 20 del Reglamento;

	Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: PLN/RLIN/004-2025
		Fecha de elaboración: 15/02/2024
		Fecha de actualización: 12/06/2025
		Núm. De actualización: 002
	Unidad de Planeación	

x) Unidad de Planeación. La Unidad de Planeación del SOSAPACH;

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 4. La Unidad de Planeación formula los presentes Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales son de observancia obligatoria para las y los Titulares de las Unidades Administrativas, así como las y los Enlaces designados para el seguimiento de estos, responsables de operar programas presupuestarios, así como fuentes de financiamiento que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente.

V. RESPONSABILIDAD DE EVIDENCIAR EL USO DE LOS RESULTADOS

Artículo 5. Las Unidades Administrativas evaluadas tendrán la responsabilidad de atender los ASM formalizados mediante la firma del Documento de Trabajo (Anexo A); y tendrán la posibilidad de proponer acciones para la atención de los ASM y la fecha para evidenciar las acciones de mejora descritas dentro del Documento de Trabajo (Anexo A).

VI. DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ASM

Artículo 6. Las Unidades Administrativas, deberán clasificar los aspectos seleccionados con el fin de darles seguimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El tipo de actores involucrados en su solución:

Aspectos específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a la propia Unidad.

Aspectos institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias Unidades Administrativas para su solución.

Aspectos interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una Secretaría y/o Dirección del H. Ayuntamiento.

b) Por su nivel de prioridad:

Alto, Medio y/o Bajo.

	Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: PLN/RLIN/004-2025
		Fecha de elaboración: 15/02/2024
		Fecha de actualización: 12/06/2025
		Núm. De actualización: 002
	Unidad de Planeación	

VII. DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

Artículo 7. La Unidad de Planeación socializará los hallazgos contenidos en los informes de evaluación con las Unidades Administrativas evaluadas. A través de la dictaminación de la evaluación, se establecerán aquellas Observaciones y/o Recomendaciones susceptibles de formalización.

Artículo 8. Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, así como fuentes de financiamiento evaluados, deberán atender los ASM y las recomendaciones que se emitan derivados de las evaluaciones correspondientes en el Documento de Trabajo (Anexo A) el cual está conformado por cinco apartados:

- a) Aspectos Susceptibles de Mejora: Área de mejora formalizada justificada con evidencia, hallada durante el ejercicio de evaluación y que mediante su atención se busca mejorar el desempeño de los programas presupuestarios.
- b) Acciones Propuestas: Sección en la que se incorporan los compromisos que asumen las Unidades Administrativas evaluadas para atender los ASM sustentados en evidencia que se consideren factibles para su implementación. La Unidad de Planeación, incorporará previamente propuestas de actividades para la atención, sin embargo, esto no limita a la Unidad Administrativa evaluada a modificarlas o fortalecerlas mediante previo análisis.
- c) Área Responsable: Se refiere a aquellas áreas propias de la Unidad Administrativa evaluada cuyas acciones de mejora incurren sobre sus atribuciones.
- d) Fecha Término: Plazo establecido por la Unidad de Planeación para la realización y conclusión de las acciones propuestas para la atención de ASM.
- e) Resultados Esperados: Producto que se espera obtener al término de la atención del ASM formalizado; Dicho resultado será emitido por la Unidad de Planeación.

La Unidad de Planeación proporcionará a las Unidades Administrativas el Documento de Trabajo (Anexo A) por programa presupuestario de forma prellenada (siendo estos los campos de Aspecto Susceptible de Mejora, Acciones propuestas y Resultados Esperados) para su análisis y fortalecimiento mediante la designación de las Áreas Responsables y la Fecha de Término.

La Unidad Administrativa remitirá a la Unidad de Planeación el Documento de Trabajo (Anexo A) una vez concluido su análisis y llenado, antes de la fecha determinada para la firma del Acta de Seguimiento a la Evaluación.

Artículo 9. La Contraloría Interna, en el ámbito de sus atribuciones, podrá seleccionar a la o las Unidades Administrativas que considere, para analizar los resultados de las evaluaciones, y el proceso de seguimiento

	Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: PLN/RLIN/004-2025 Fecha de elaboración: 15/02/2024 Fecha de actualización: 12/06/2025 Núm. De actualización: 002
	Unidad de Planeación	

Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula

Clave: PLN/RLIN/004-2025

a los ASM derivados de los informes y las evaluaciones y, en su caso, sugerir y/o solicitar modificaciones y/o adiciones a los ASM y a las acciones que derivan de éstos.

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo de Administración del SOSAPACH.

[illegible]